



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00179913- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota en IF-2026-179888-UNC-ME#FFYH (orden 3, página 1) presentada por la Docente Guadalupe REINOSO (Legajo n° 80786 - DNI n° 25921931) en la cual solicita licencia con goce de haberes, en el cargo que ocupa en presupuesto de esta Facultad, 17/04/2026 y hasta el 30/04/2026; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de haber sido invitada a participar como conferencista en la novena edición del congreso "Wittgenstein en Español" que se llevará a cabo del lunes 20 al viernes 24 de abril en Ciudad de México e invitada a participar en el seminario de "Problemas de Filosofía del Lenguaje" los días lunes 27 y martes 28 de abril en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Que en informe IF-2026-187344-APS#FFYH (orden 6) del Área de Personal y Sueldos, obra constancia de la situación de revista de la Docente.

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal en el informe IF-2026-00209259-UNC-LIAN#SGI (orden 9) encuadra dicha licencia en el artículo 50º, punto 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior n° 1222/14.

Que en ordenes 12 y 13, la Secretaría Académica y la Escuela de Filosofía toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que se actúa en base a lo establecido en la normativa mencionada y en función de lo dispuesto en la RHCD n° 126/1992 y en el TÍTULO II - artículo 36º punto 6, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia con goce de haberes a la Docente Guadalupe REINOSO (Legajo n° 80786 - DNI n° 25921931) desde el 17/04/2026 y hasta el 30/04/2026, en el cargo de Profesora Adjunta DS (cód. 111) por concurso que ocupa en presupuesto de la Facultad de Filosofía y Humanidades en la cátedra Metafísica II de la Escuela de Filosofía, encuadrando la misma en el Art. 50° punto 3, del CCT Docente (RHCS n° 1222/14).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.